



# El Consistorio crea una 'comisión' para buscar solución a miles de cerramientos ilegales en edificios

El grupo de trabajo pedirá asesoramiento a expertos en Derecho Público de la Universidad para estudiar una posible regulación

C.R. | SALAMANCA

Tras la "vendetta" de un vecino, multado por el Ayuntamiento por acristalar su balcón, que saturó Urbanismo con más de 1.100 denuncias por cerramientos ilegales de toda la ciudad, el Consistorio anunció ayer que acepta la propuesta del PSOE de crear un grupo de trabajo, dentro de la Comisión de Fomento, que busque soluciones a este problema de difícil solución. Evaluará la situación de las terrazas y balcones que han sido cubiertos en la ciudad, infracciones que en la mayoría de los casos ya han prescrito, y analizará una posible regulación de sus condiciones edificatorias y los requisitos que deben tenerse en cuenta para sus cerramientos. También estudiará los tipos que existen y sus características de aislamientos, estética y habitabilidad con el objetivo último de alcanzar el máximo consenso para resolver la situación de ilegalidad en la que se encuentran la mayoría. De hecho, la intención del Gobierno municipal es que, además de representantes de los grupos políticos, formen parte de esta subcomisión expertos en urbanismo y consultar, entre otros, a especialistas del departamento de Derecho Público de la Universidad de Salamanca, así como analizar las soluciones de ordenación que han adoptado otras ciudades.

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) prohíbe expresamente la ejecución de este tipo de obras en los áticos, y señala que "en ningún caso podrá ser objeto de acristalamiento, ni incorporar elementos estructurales, constructivos, remates ornamentales o decorativos". Cerrar los balcones supone un ex-



Cerramientos en varios balcones de edificios de la ciudad. | ALMEIDA

**El Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca prohíbe cerrar balcones, áticos y patios**

ceso de aprovechamiento urbanístico, es decir, utilizar más edificabilidad de la permitida. También ocurre así con los patios y además implica una vulneración de la normativa en materia de iluminación y ventilación. Por todo ello, este tipo de actuaciones son sancionables. Pero aún así continúan realizándose por toda la ciudad, y no solo resulta difícil detectar cada uno de los casos, sino también demostrar que la infracción no ha prescrito, una condición que reciben a los ocho años los cerramientos posteriores al 19 de octubre de 2014, y a los cuatro años los anteriores a esta fecha.